

puerto, y fue portador de la noticia de oficio de haberse coronado Itúrbide con toda pompa y magnificencia, según se había anunciado.

Madrid Lunes 30 de Setiembre.

S. M. el Rey y SS. A.A. continúan sin novedad en su importante salud. La Reina sigue mejor.

Ademas de los periódicos de las provincias del mediodía, correspondientes al correo de hoy, hemos recibido tambien los de Cataluña hasta el 21 inclusive; y cuyas principales noticias dejamos insertas en sus correspondientes párrafos. Añadirémos aquí algunas otras, tanto de los periódicos como de la correspondencia particular.

Ya se sabe de seguro el número de los individuos expulsos de Barcelona en la mañana del 6, y son 58; 30 de ellos han sido conducidos á Mahon; 18 á Mallorca, y 10 á Ibiza. Los periódicos publican sus nombres.

Ignoramos que el general Mina haya hecho todavía movimiento alguno capaz de llamar la atención; pero escriben de Cataluña que los facciosos se han alarmado bastante, pronosticando sin duda que se está preparando una fuerte borrasca, cuyo resultado debemos esperar que llegue á serles bien funesto. Toman ciertas medidas de precaucion, que no dejan la menor duda de que no las tienen todas consigo. « Todos los facciosos que sitiaban á Cardona, dice un periodista, se han situado en Talamanca, Granera, Monistrol de Caldes y Castelltersol. » Por otros puntos han retrocedido tambien; y se observaba generalmente que se preparaban ya á acontecimientos que tal vez no esperaban. Eroles se marchó de Cervera pretextando ir á poner sitio á Cardona. Romanillos abandonó el convento de S. Ramon, y parece que Romagosa se dirige hácia Urgel.

En la tarde del 17 prendieron los facciosos en Aiguñfreda al conductor de la correspondencia que de Vich se dirigia á Barcelona.

Se hablaba en aquella capital de una nueva providencia gubernativa, á saber, que se reunirían en Barcelona los Ilmos. obispos de las cuatro provincias de la antigua Cataluña.

—La Constitucion portuguesa, aprobada en la sesion de 14 de Setiembre, con algunas pequeñas variaciones, y una adición para el Brasil, firmada en la sesion del 23, y presentada al Rey por una diputacion de 12 individuos de las Cortes en 25 del mismo, será jurada por aquellas Cortes en 1.º de Octubre.

—El dia 25 con licencia del Excmo. Sr. D. Antonio Allúe, obispo y patriarca de las Indias, bautizó en la Real parroquia de S. M. Don Manuel María Ochoa, ex-director de los caballeros Pages, al catecúmeno Majomet Ambar, adulto, de edad de 27 años, natural de Guinea, y de la secta de Mahoma, y se le pusieron los nombres de Juan Francisco Josef Bruno; siendo sus padrinos D. Francisco Ruiz y Doña Juana Izquierdo, consortes y vecinos de Madrid, de quienes tomó los apellidos el bautizado.

Lista de las circulares, decretos &c., publicados en la gaceta en el mes de Setiembre.

Gobernacion de la Península.

Real orden en que se decreta la ereccion de una universidad en Cáceres. (Gaceta del 2.)

Circular del ministerio sobre la presidencia en las juntas diocesanas. (Gaceta del 12.)

Real orden por la cual se deroga la de 26 de Febrero de 1818 sobre recompensas á los aprehensores de malhechores. (Gaceta del 15.)

Circular del ministerio mandando hacer el suministro de municiones con las formalidades prescritas por Reales órdenes. (Gaceta del 26.)

Gracia y Justicia.

Circular del ministerio fijando la época en que empezará á regir el código penal. (Gaceta del 27.)

Guerra.

Real orden en que se dan algunas disposiciones para el establecimiento general de la milicia activa. (Gaceta del 1.º)

Real orden exonerando á D. Martin Garcia y Loigorry del cargo de inspector de artillería, y nombrando para sucederle á D. Juan Manuel Munariz. (Gaceta del 14.)

Decreto de las Cortes en que se fijan los sueldos de los capellanes castrenses. (Gaceta del 2.)

Gobernacion de Ultramar.

Decreto de S. M. autorizando al Sr. ministro de la Gobernacion de Ultramar D. Josef Manuel Vadillo para que use de media firma. (Gaceta del 6.)

Hacienda.

Resolucion de las Cortes en que se adoptan algunas disposiciones para el puntual pago de las dietas de los Sres. diputados. (Gaceta del 1.º)

Real orden en que se publica para conocimiento del comercio la traduccion de la nota y documentos dirigidos por el encargado de Negocios de Austria en esta corte. (Gaceta del 1.º)

Decreto de las Cortes sobre los créditos procedentes de suministros y sobre las liquidaciones pendientes. (Gaceta del 4.)

Circular del ministerio salvando una errata de la circular de la comision de Visita del Crédito público sobre la administracion de los bienes del clero y fabricas de las iglesias é indemnizacion de los participes vivos. (Gaceta del 5.)

Resolucion de las Cortes prorogando por 4 meses el término para presentar los juros. (Gaceta del 6.)

Real orden en que se establecen algunas reglas para las causas de contrabandos. (Gaceta del 8.)

Circular del ministerio sobre las autoridades económicas que deben sustituir á los intendentes. (Gaceta del 14.)

Resolucion de S. M. sobre dacion de cuentas. (Gaceta del 18.)

Circular del ministerio sobre los descuentos que deben hacerse á los empleados. (Gaceta del 26.)

Ateneo español.

El miércoles 8 de Octubre á las siete de la noche el doctor D. Antonio Fernandez de Vallejo abrirá su cátedra de fisiología aplicada á la moral, explicándose la ideología al tiempo de tratar de las funciones cerebrales. Las lecciones se continuarán los mártres, jueves y sábados de cada semana á la misma hora. Los Sres. que quieran obtener papeleta de entrada acudirán á dicho establecimiento de una á dos del dia, y de seis á ocho de la noche.—Desde el dia 2 de Octubre continúa Don Pedro María Delgado su segundo curso de matemáticas. Los Sres. que tuviesen los conocimientos de aritmética y geometría, y quisieren incorporarse, obtendrán papeleta de entrada, acudiendo á la secretaría del Ateneo á las mismas horas que se expresan en el artículo anterior.—El lunes 14 de Octubre á las siete de la noche se abrirá en el mismo establecimiento por D. Josef del Castillo la cátedra de derecho público constitucional. Serán dias de leccion los lunes, jueves y sábados de cada semana á la misma hora. Los señores que quieran obtener papeleta de entrada acudirán á la secretaría á las horas señaladas en el anuncio anterior.—El viernes 4 de Octubre abrirá su cátedra de elementos de griego D. Saturnino Lozano. Los dias de leccion serán los lunes, miércoles y viernes de cada semana á las seis de la tarde. El mismo profesor continuará ademas con el curso que comenzó el año pasado. Los señores que soliciten papeleta de entrada acudirán á la secretaría á las horas señaladas.

Juicio de jurados.

El coronel D. Francisco Puig de Samper, teniente coronel mayor del regimiento de infantería Infante D. Carlos, denunció al Sr. alcalde constitucional D. Miguel de Nájera un artículo comunicado, inserto en el Diario nuevo, núm. 362, en concepto de injurioso.

En su vista se reunió el jurado compuesto de los Sres. siguientes: D. Manuel Gallego, D. Francisco Travesedo, D. Antonio Sandalio de Arias, D. Marcos Menezo, D. Francisco Colombo, D. Saturnino Lozano, D. Cayetano Romero, D. Santiago Vicente Les, marques de Cusano.

Habida la conferencia, declararon haber lugar á la formacion de causa, excepto el Sr. D. Cayetano Romero, que dijo no haber lugar.

TRIBUNALES.

En la sala segunda civil de la audiencia de Madrid y escribanía de Cámara del cargo de D. Miguel Calvo Garcia penden autos en segunda instancia entre partes, de la una actor demandante D. Guillermo Parian, del comercio de esta corte, y de la otra D. Agustin Goulard, fabricante de licores, sobre pago de 1380 francos, ó sea 5520 rs. vn., á cuyo pago fue condenado dicho D. Agustin en providencia definitiva dictada en primera instancia á 20 de Abril del corriente año, que fue notificada á los procuradores de las partes, y por la del mismo Don Agustin Goulard se apeló, se le admitió y con los previos emplazamientos se remitieron los autos originales á la expresada audiencia, adonde acudió el D. Guillermo Parian, solicitando que el D. Agustin dentro del término que se le asignase mejorase su apelacion. Se concedieron varios; y no habiendo sido habido para notificarle, y aun dejándosele memoria expresiva, y no comparecido, se pretendió se declarase por desierta dicha apelacion, y á su consecuencia la audiencia en providencia del 25 del presente Setiembre ha tenido á bien mandar se emplazase por medio de la gaceta de esta capital al citado D. Agustin Goulard, para que en el término preciso y perentorio de 20 dias acuda á mejorar la apelacion que interpuso y le fue admitida; con apercibimiento que de no verificarlo dentro de él se declarará por desierta, parándole entero perjuicio.

CAMBIOS en el dia 30 de Setiembre de 1822.

Londres.....	37 ³ / ₈
Paris.....	16 2.
Cádiz.....	1 ³ / ₄
Sevilla.....	Idem.
Valencia.....	1 por 100.
Barcelona.....	1 p. 100 gana á p.
Bilbao.....	3 gana.
Santander.....	3 idem.
Coruña.....	1 ¹ / ₂ pierde.
Vales comunes de Enero y Mayo.....	79 ¹ / ₂ á 4.
Idem de Setiembre.....	80 ¹ / ₂ .
Intereses.....	91 ¹ / ₂ .
Certificaciones.....	91 ¹ / ₂ .
Deuda con interes.....	80 por 100.
Capitales de Juros.....	81 por 100.

Nota. En la gaceta del 30, col. 1.ª, lín. 14, donde dice que se compone de 40 hombres, y desfilaron, léase que se compone de 400 hombres, y desfilaron.